



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta Villa, ha dictado Resolución número 705/2019, de fecha 15 de julio de 2019, que copiada literalmente dice:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA:

Expediente de personal funcionario número 02/2019.

Asunto: Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código de puesto INTER002 e incluida en la oferta pública de empleo para 2018, de Técnico Superior de Servicios Económicos, por el sistema de concurso-oposición libre.

Por Resolución de la Alcaldía número 341/2019, de fecha 9 de abril de 2019, se ha efectuado convocatoria del procedimiento selectivo y aprobación de las bases que han de regir la provisión, como funcionario de carrera, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código de puesto INTER002, de Técnico Superior de Servicios Económicos, Grupo A1, que se encuadra en Administración General. Servicios Generales. Área Económica, Intervención, e incluida en la oferta pública de empleo para 2018, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 6.2 de la convocatoria publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 70, de fecha 11 de abril de 2019, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano convocante dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación de errores.

En uso de las facultades contempladas en el artículo 21.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local –LRBRL– y en el artículo 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales –ROF– RESUELVO:

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por orden de actuación, así como las causas de su exclusión, para participar en las pruebas selectivas de este proceso, que se relacionan a continuación:

1. Listado de personas admitidas con indicación de su número de registro de entrada y número de DNI:

ADMITIDOS		
Nº REGISTRO	DNI	ADMITIDO
2365/2019	03950001G	SI
2549/2019	03928257H	SI
2620/2019	03889656B	SI
2598/2019	03945430X	SI
2672/2019	04207478L	SI
2412/2019	03861530Z	SI
2674/2019	03897844B	SI
2266/2019	04197666M	SI
2760/2019	03837718F	SI
2882/2019	03838532Q	SI
2551/2019	50219460H	SI
2715/2019	04210446C	SI
2302/2019	03871006Z	SI
2189/2019	03882477P	SI
2191/2019	05704605F	SI
2605/2019	03917507D	SI
2716/2019	03881098D	SI
2305/2019	70814749A	SI
2600/2019	15502204C	SI
2472/2019	50907240Y	SI
2185/2019	26223233J	SI



2. Lista de personas excluidas provisionalmente, con indicación de su número de registro de entrada, número de D.N.I., motivo de exclusión:

EXCLUIDOS		
Nº REGISTRO	DNI	MOTIVO
2779/2019	05326730E	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

Segundo. Conceder un plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para presentar las alegaciones a que hubiere lugar y subsanar defectos. Dichas alegaciones deberán tener en cuenta el motivo de exclusión y se presentarán donde se presentó la instancia de participación en el procedimiento selectivo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Transcurrido dicho plazo, se resolverán las reclamaciones presentadas, en su caso. En la Resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se determinará el lugar, fecha y hora de realización de los dos ejercicios de la fase de oposición que tendrán lugar en sesión única, así como la composición nominal del Tribunal Calificador. Dicha resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en su sede electrónica y en la página web municipal para general conocimiento, dando traslado de la misma a la Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrijos y, al Pleno Corporativo Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos."

En Torrijos, 16 de julio de 2019.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

Nº. I.-3740